



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2020-A-MPA.

Abancay, 29 de octubre del 2020.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 018-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, el Sr. **Julio Cesar CASAS CASAS**, cursó sus estudios superiores en el Universidad San Antonio Abad del Cusco. Fue empresario cinematográfico habiendo regentado las salas de cine Santiago en el Cusco y Municipal y Nilo en Abancay. Fue director de radio Apurímac por muchos años donde incentivo a la formación de muchos jóvenes dándoles la oportunidad de ponerse frente a los micrófonos. Muchos de ellos, varios años después, alcanzaron autoridad en las nobles labores de la locución y el periodismo. Se hizo periodista en la práctica, en una época en la que era peligroso serlo, por la dictadura militar. El Colegio de periodistas del Perú lo reconoció como uno de ellos y su inquieta pluma creó muchos artículos memorables sobre temas diversos relacionados a su tierra. Fue uno de los fundadores de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Abancay. Estuvo en la directiva del equipo blanco y rojo de Abancay, el Miguel Grau, y fue su mecenas en muchas ocasiones siendo una de las más memorables aquella en que dirigió a través de la radio. Incursionó también en el negocio de la gastronomía con locales de grata recordación como el Sabor ideal, Mundial y Antojitos. Fue presidente del club Unión, y cuando se fue a Arequipa también presidente del club departamental Apurímac habiéndose conseguido en su gestión un gran terreno en Zamácola. El cariño a su tierra lo hizo regresar a Abancay, donde incursionó como empresario en la venta de materiales de construcción, habiendo sido distribuidor autorizado de Eternit durante muchos años;

Que la Municipalidad Provincial de Abancay, considera pertinente rendir homenaje póstumo al **Sr. Julio Cesar CASAS CASAS**, por su calidad de persona noble, honesta, luchador y haber contribuido en el desarrollo de nuestra provincia.

Que, en mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO, en nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Capital de la Región de Apurímac, Cuna de la Heroína Micaela Bastidas, otorgándole la medalla de la ciudad, a quien en vida fue:

JULIO CESAR CASAS CASAS
Descansa en Paz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maidonado
ALCALDE